

**EXP. CA/0811.109.02/01/O**

**CERTIFICADO**

Doña Marta Casal Cansino, en calidad de Secretaria de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación por procedimiento abierto con criterio único precio, del Contrato de obras de "**Reparaciones de pistas polideportivas**", en el municipio de **Piñuécar-Gandullas** (Madrid).

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores que se relacionan, para concurrir al Procedimiento Abierto para la adjudicación del Contrato de Obra de la actuación **Reparaciones de pistas polideportivas**, en el municipio de **Piñuécar-Gandullas** (Madrid):

1. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)
2. CONSTRUCCIONES PÉREZ EGEA, S.A.
3. TRAUXIA, S.A.
4. PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. (PASOS)
5. URBACON CRIPTANA, S.A.
6. UTE: OBRAS ALJISA, S.L.U. / OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.

De las ofertas presentadas, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, por lo que se solicitan las subsanaciones que se indican:

	<b>EMPRESA</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b> <i>(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</i>
4	PAISAJES SOSTENIBLES, S.L. (PASOS)	<i>Deberá presentar el bastanteo de poder de la Comunidad de Madrid de conformidad con la cláusula 13, A), 2, del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso.</i>

Se concede de plazo a dicha/s empresa/s hasta las **14:00 horas del día 11/04/2018 (\*)** para que pueda/n subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., Paseo de la Castellana, 4 – 1ª planta, publicándose dicha circunstancia en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a **6 de abril de 2018**.



Fdo. Marta Casal Cansino  
Secretaria de la Mesa de Contratación

**(\*)** Si dicho plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirá la documentación presentada en el lugar anteriormente indicado hasta las 12:00 horas del siguiente día hábil.